



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 174-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0844-DGA/UNICA-2023, Informe N° 352-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 0515-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 0392-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0276-UA-DIGA-UNICA-2023, e Informe N° 063-OT-DGA-UNICA-2023, referente al reconocimiento de pago de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (a) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Informe N° 063-OT-DGA-UNICA-2023 del 12 de junio del 2023, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, **no se ha registrado pago del expediente**, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2022 al 2023, según detalle:

1. Según orden de servicio N° 3053 a nombre De la Cruz Reyes Manuel Alejandro, por pago de servicio de honorario como personal técnico en forma presencial en el área de estudios y proyectos de la UBI, desarrollando las siguientes actividades según detalle, correspondiente al mes de octubre de 2022, por la suma de S/1,800.00 soles, con destino a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Área de Estudios y Proyectos.

Que, con Oficio N° 0276-UA-DIGA-UNICA-2023 del 19 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 063-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por la cancelación por el servicio prestado de honorarios profesionales en el mes de octubre 2022, por la suma ascendente a S/1,800.00 soles;

Que, con Oficio N° 0392-2023-OPP/UNICA del 3 de julio de 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 037-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe

indicarse "... El egreso que demande el gasto 2.3. 2 7. 11 99 Servicios diversos, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/1,800.00 soles;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 352-2023-OAJ-UNICA del 12 de setiembre de 2023 al director de la Dirección General de Administración, que OPINA: Que se debe de RECONOCER el pago para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de Sr. MANUEL ALEJANDRO DE LA CRUZ REYES, por concepto de servicios de honorarios profesionales como personal técnico del área de estudios y proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, según los informes técnicos anexados; vistos los informes técnicos que señalan que no se efectuó el pago oportunamente, que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. (...);

Que, mediante Oficio N° 0844-2023-DGA/UNICA de fecha 18 de setiembre de 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores, a favor de MANUEL ALEJANDRO DE LA CRUZ REYES, por concepto de servicios de honorarios profesionales durante mes de octubre de 2022, como personal técnico del área de estudios y proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por la suma de S/1,800.00 soles;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contratada por la Universidad, por concepto de servicios de honorarios profesionales durante mes de octubre de 2022, como personal técnico del área de estudios y proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de S/1,800.00 soles.

Proveedor/Concepto	Específico de gasto	Monto S/.
MANUEL ALEJANDRO DE LA CRUZ REYES- Concepto de honorarios profesionales durante el mes de octubre de 2022- como personal técnico del Área de Estudios y proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones	2.3. 2 7. 11 99 Servicios diversos	1,800.00
TOTAL		S/1,800.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 037-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)